

## **NOTIFICACIÓN PARA LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO MONTE SINAHÍ QUE NO HAN ENTREGADO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES DE TERRENO. (LOTE SOCIAL)**

Que el numeral 36 del artículo 1 de la Ley de Tenencia de Tierras a favor de los Moradores y Posesionarios (Ley 88) declara de utilidad pública al sector Monte Sinahí comprendido dentro del polígono determinado por las coordenadas UTM WGS 84 ZONA 17 sur.

Que mediante Acuerdo Ministerial Nro. 027-20, de fecha 25 de junio de 2020, suscrito por Arq. Guido Macchiavello Almeida, Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda, se expide el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Legalización de la Tenencia a favor de los moradores y poseionarios de predios que se encuentran dentro de la circunscripción Territorial de los cantones Guayaquil, Samborondón y el Triunfo.

Que la Disposición Transitoria Primera del Acuerdo Ministerial antes citado establece como el plazo máximo de hasta 2 años, contados a partir de la expedición del Reglamento, para que los poseionarios de los lotes, presenten la documentación establecida en el Reglamento, considerando el tipo de lote, en las Oficinas de la Dirección de Oficina Técnica y de Prestación de Servicios del MIDUVI, para la legalización del inmueble.

En virtud a lo expuesto informo a usted que consta en nuestros registros como beneficiaria de un lote de terreno, motivo por el cual **SE REQUIERE A LA BREVEDAD POSIBLE ENTREGUE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

1. Formulario de Postulación debidamente firmado.
2. Copia de cédula de identidad
3. Certificado emitido por la Secretaría Técnica del Comité de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares.
4. Original del Certificado de Registro de Propiedad que demuestre, no ser propietario o poseionario de bien inmueble alguno, dentro de la circunscripción territorial cantonal, según lo establecido
5. Declaración Juramentada ante Notario Público que indique lo siguiente: A).- que mi estado civil es ... (CASAD@) con..... B).- Que mi grupo familiar está conformado por mi persona, mi cónyuge antes mencionado y mis hijos de nombres..... cada persona con su número de cedula. C.) Que mi grupo familiar y yo declaramos que para todos los efectos y fines legales: **QUE NO SOMOS PROPIETARIO O POSESIONARIO DE UN BIEN INMUEBLE, EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS; Y, QUE NO TENEMOS EN NUESTRA CONTRA SENTENCIA EJECUTORIADA CONDENATORIA RELACIONADA CON EL DELITO DE OCUPACIÓN, USO ILEGAL DEL SUELO O TRÁFICO DE TIERRAS.**
6. Suscribir convenio de Pago por el valor correspondiente a la adjudicación del lote.